

## ACTA N.º 2

### **ACTA DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES RESPECTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRADORA DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL PAN.**

En la ciudad de El Pan, a los 03 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 14h00, se reunió el Tribunal de Apelaciones del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de los miembros de la Junta cantonal de protección de derechos del cantón El Pan, en cumplimiento de lo establecido en el art. 13 de la primera reforma de la ordenanza Sustitutiva que regula la estructura y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón El Pan y las bases de concurso, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Constatación del quorum.**
2. **Conocimiento de la certificación contenida en el memorando Nro. 009.NC-AC-CTH-GADMEP-2025, emitida por la Ing. Nancy Contreras – Administradora del Concurso.**

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN. –**

El Tribunal de Apelaciones del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de los miembros de la Junta cantonal de protección de derechos del cantón El Pan, se constituyó en sesión llevada a cabo el día 14 de julio de 2025, conforme consta del acta de dicha reunión, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

1. Ing. Tania Flores, Analista de Sistemas de la Municipalidad, en calidad de delegada de la máxima autoridad, quien presidirá este órgano colegiado;
2. Marcelo Corte, Jefe de Compras Públicas, en calidad de delegado de la Coordinación de Talento Humano, y;
3. Dr. Marcelo Córdova, Procurador Síndico Municipal.

**1.- Constatación del Quorum.** - Se ordena que por secretaría se proceda a constatar el quorum, procediéndose a tomar lista, encontrándose presentes la Ing. Tania Flores, delegada del alcalde; Dr. Marcelo Córdova, Procurador Síndico y Marcelo Corte, delegado de la Coordinación de Talento Humano; por cuanto existe el quorum reglamentario para que se proceda con la presente sesión.

**2.- Conocimiento de la certificación contenida en el memorando Nro. 009.NC-AC-CTH-GADMEP-2025, emitida por la Ing. Nancy Contreras – Administradora del Concurso.**  
– La Presidenta del Tribunal ordena que por secretaría se de lectura al memorando 009.NC-AC-CTH-GADMEP-2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la Ing. Nancy

Contreras, Administradora del Concurso, mediante el cual se certifica que, vencido el término concedido en la normativa para la interposición de apelaciones, no se han presentado recursos por parte de los postulantes.

Analizado el informe, y en aplicación de lo dispuesto en el último inciso del art. 13 de la primera reforma de la ordenanza Sustitutiva que regula la estructura y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón El Pan, las bases del concurso y demás normativa aplicable, el Tribunal de Apelaciones procede a RESOLVER:

1. Acoger y dejar constancia de la certificación emitida por la administradora del concurso, en el cual se indica que no se han presentado recursos de apelación.
2. Declarar formalmente concluida la fase de apelaciones del presente concurso público.
3. Disponer que se notifique la presente acta a la Administradora del Concurso, para que continúe con las etapas subsiguientes del proceso, de conformidad con la normativa vigente.

Una vez agotado el orden del día, sin tener más que tratar, siendo las 14h30, la presidenta del Tribunal declara concluida la presente reunión.

Para constancia de todo lo actuado los miembros del Tribunal de Apelaciones designados firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de El Pan en la sala de sesiones del Gobierno Municipal.

Atentamente,

Ing. Tania Flores  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Dr. Marcelo Córdova C.  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

Marcelo Corte.  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

Certifico y da fe de lo actuado. -

Lcda. Patricia Orellana.  
**SECRETARIA**